



Cali, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Privación de la Patria Potestad/ Rad. 2021-00071-00

AUTO INTERLOCUTORIO

Estando programada para llevarse a cabo la continuación de la audiencia en este asunto programada para el próximo uno 02 de noviembre de esta calenda, la misma no podrá llevarse a cabo en virtud de estar designado el titular de este despacho Escrutador Electoral para las próximas elecciones, designación efectuada por el Honorable Tribunal de esta ciudad en Resolución n° 168 del 19 de octubre de 2023, en consecuencia, se procede a señalar nueva fecha, por lo anterior se, RESUELVE:

PRIMERO. REPROGRAMAR la audiencia pública y en consecuencia se señala el día siete (07) de diciembre de 2023 a las 02:00 p.m., para llevar a cabo la continuación de la audiencia pública que tendrá la finalidad de continuar las etapas previstas en el Artículo 372 Y 373 del Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES
Juez

DI

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI**

En estado N° 142 Hoy 30 de octubre de 2023 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la ley 2213 de 2022).

Natalia Catalina Osorio Campuzano
Secretaria